REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00241** 00
DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO CARDONA RUIZ
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor JAIRO ALBERTO CARDONA RUIZ contra PROTECCIÓN S.A., realizado un nuevo estudio del proceso, encuentra esta judicatura lo siguiente: se libró mandamiento de pago por las costas del proceso ordinario únicamente.

Ahora bien, tenido en cuenta memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el cual solicitó entrega de título judicial y una vez revisado el Portal de Depósitos del Banco Agrario, se advirtió existencia de Depósito Judicial en el portal de depósitos del Banco Agrario, título Nro. 413230003669627 por valor de $877.803,00. Dicho valor corresponde a las costas del proceso ordinario que antecede y a la obligación impuesta mediante auto que libró mandamiento de pago de fecha 17 de junio de 2021 (fl. 02 del proceso ejecutivo digital) proferido dentro del presente proceso ejecutivo.

Al respecto, se verifica que el dinero consignado constituye el pago total de la obligación, pues no existe otro concepto diferente al de las costas del proceso pendientes de pago, por tal motivo pasa el Despacho a realizar las siguientes,

CONSIDERACIONES

Verificada la existencia del título judicial No. 413230003669627 por valor de $877.803,00, con fecha de emisión de 04 de marzo de 2021, lo cual guarda congruencia con el monto por el cual se libró mandamiento de pago, ha de precisarse en primer lugar, que verificada la fecha de presentación de la demanda ejecutiva se observa que para dicha data (01 de junio de 2021 fl. 01 proceso ejecutivo), ya se encontraban consignadas dichas costas e igualmente no había operado el término trienal para la prescripción, pues se evidencia que la notificación por estados del auto que declaró en firme la liquidación de las costas del proceso ordinario, fue el 15 de febrero de 2021 (f. 01 del proceso ordinario digitalizado); razón por la que el señor Jairo Alberto Cardona

Ruíz podía acudir a la jurisdicción por la vía ejecutiva hasta el 14 de febrero de 2024, siendo presentada la demanda en término oportuno, y así las cosas, no encuentra esta judicatura impedimento alguno para dar aplicación en esta oportunidad a los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C. General del Proceso, toda vez que con el título consignado por PROTECCION S.A., cubre en su totalidad el monto por el cual hoy se ejecuta.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003669627, por valor de $877.803 al abogado CARLOS A. BALLESTEROS identificado con la cedula de ciudadanía número 70.114.927 y tarjeta profesional número 33.513 del C.S. de la J.; lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión y allegue el correspondiente poder con la facultad de recibir.

No se impondrá condena en costas, y en firme este auto, se ordena el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO promovido por el señor JAIRO ALBERTO CARDONA RUIZ identificado con cedula de ciudadanía N° 8403612 contra PROTECCIÓN S.A., radicado 05001310501420210024100, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito judicial No. 413230003669627 por valor de $877.803 al abogado CARLOS A. BALLESTEROS identificado con la cedula de ciudadanía número 70.114.927 lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión, y allegue el correspondiente poder con la facultad de recibir.

TERCERO. Sin costas en esta instancia.

CUARTO. **ORDENAR** el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 123 del 24 de julio de 2023**.**

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	NATALIA VASQUEZ SALCEDO
Datos del Título	
Número Título:	413230003669627
Número Proceso:	05001310501820180061500
Fecha Elaboración:	04/03/2021
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012032018
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	$ 877.803,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	8403612
Nombres Demandante:	JAIRO ALBERTO
Apellidos Demandante:	CARDONA RUIZ
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	8001381881
Nombres Demandado:	PROTECCION SA
Apellidos Demandado:	PROTECCION SA
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8001381881
Nombres Consignante:	PROTECCION S A
Apellidos Consignante:	SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.